

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

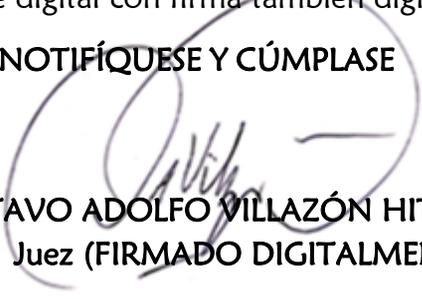
Medellín, veinte (20) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-005-2017-00480-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DH CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
PROVIDENCIA	Auto 592 V
DECISIÓN	Remite a auto

Se ordena agregar al presente expediente y se remite a la abogada al auto de fecha 6 de agosto de 2020 (folios 117) donde se aceptó la renuncia al poder conferido a la abogada GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2209 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

4-v